

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01904 -2025-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 31 OCT 2025

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 045-2025 GR CUSCO-GRSC-DEIS-DEPI, de fecha 24 de octubre de 2025 de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Gerencia Regional del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2º de la Ley Nº 28926 – en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo excepcional en el artículo 18º, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe Nº 045-2025 GR CUSCO-GRSC-DEIS-DEPI, de fecha 24 de octubre de 2025 la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Gerencia Regional del Cusco solicita el reconocimiento y felicitación a los Trabajadores de Salud que han participado en la elaboración y ejecución del estudio de Investigación "Prevalencia y Factores Asociados a Exposición a Metales Pesados en Pobladores de la Provincia de Chumbivilcas 2024", destacando su valioso aporte en la generación de evidencia científica que contribuya al fortalecimiento de la salud pública en la Región del Cusco;

Que, estando a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria de la Gerencia Regional del Cusco y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Orgánica Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley Nº 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 384-2025-GR CUSCO/GR del 29 de agosto del 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR, a los TRABAJADORES DE SALUD QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN "PREVALENCIA Y FACTORES ASOCIADOS A EXPOSICIÓN A METALES PESADOS EN POBLADORES DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS 2024"; destacando su valioso aporte en la generación de evidencia científica que contribuya al fortalecimiento de la Salud Pública en la Región del Cusco. Personal que a continuación se detalla:

EQUIPO TÉCNICO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO:

M.C. ALEX JARAMILLO CORRALES
M.C. ANA GABRIELA EULALIA MONCADA ARIAS
LIC. RUTH NELLY OSCCO ABARCA
LIC. GUINETTA MARGARITA YABAR HERRERA
M.C. MARIBEL CALLER SOTO
M.C. MINDY ZAMBRANO OLAVE
M.C. GIOVANNA SALAS GAYONA
M.C. THALIA LUISA ACHAHUI FRANCO

LIC. DEISY C. HERRERA PAREDES
Q.F. MILTON PECHUGA MELGAR
BLGO. JOSÉ SANTA CRUZ QUISPE

EQUIPO TÉCNICO DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS:

LIC. EDUARDA BENITO CALDERÓN
BLGO. HANS STEVE TORRES
LIC. YADYR HUALLPAMAYTA ESCOBEDO
TEC. BEATRIZ HUAYHUA SIVINCHA
M.C. WELLS ALBERTO LABRA MUÑOZ
LIC. YANETH LARISSA SURI QUISPE
BLGO. LISBETH SANTOYO CALLA
M.C. PEDRO ROGELIO GUTIÉRREZ CAYO
LIC. MARÍA HALLASI UMIYAUARI
BLGO. MADELEINE ELÍAS MAMANI
M.C. DEIVIS GALLEGOS SALAS
M.C. GLADIS FLORES HUACASI
LIC. SOLEDAD MAMANI GUTIÉRREZ
M.C. ERIKA RODRÍGUEZ ROMERO
BLGO. MIRIAN VÁSQUEZ CHOQUE
M.C. JUAN CARLOS USCAMAYTA APAZA
LIC. MARÍA DEL PILAR GARCÍA MENDOZA
BLGO. LUIS MANUEL MOLINA ALOR
M.C. EDWARD JERSEY ROJAS HUILLCA
M.C. ANDREA RODRÍGUEZ BALLADARES
LIC. ERIKA MÁRQUEZ PANCHE
TEC. LAB. HAROLD APAZA VALVERDE
M.C. DANG VÁSQUEZ HAÑARI
LIC. FIORELA HUAYLLANI MERCADO
BLGO. WAGNER YANA TIPO
LIC. ERIKA ORMACHEA HUMPIRE
M.C. JORGE LUIS CONDORI RIVERO
LIC. MARION DAYARINNE CARBAJAL ZEBALLOS
BLGO. JOEL CUSCAN MAMANI
M.C. JUAN ROLANDO GUEVARA YEPES
LIC. ROSBEL MAZA ARQUE
TEC. LAB. SONIA ARAUJO MAMANI
ING. JOAN MIGUEL ÁNGEL CASTRO BENITO
M.C. LIZBETH GABY ALCCA CCAÑAPATA
M.C. PERCY ELVIS ARISACA VILCA
LIC. RENÉ TAPIA CONDORI
BLGO. YANILDA MOLERO OLIVARES
TEC. REYNA BELÉN SAYA ESPINOZA
TEC. EDGAR CHUTA HUARCA
TEC. SONIA OCHOA ANDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chumbivilcas, Dirección de Gestión de Recursos Humanos e instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Gerencial a los servidores de acuerdo con el artículo primero, así como anexar copia de la misma al legajo personal de los servidores.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en la página web de la Gerencia Regional de Salud Cusco, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.c.
Archivo
Secretaría General
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Interesados
hqr

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO


M.C. Jorge Omar Farfán Ochoa
GERENTE REGIONAL
CMP. 34995 - RNA. A06696